



PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## CUARTA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DOCENTE ENSAD - 2019

### I. GENERALIDADES

#### 1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de tres (03) docentes para la especialidad de Actuación, en armonía con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes y su Reglamento y, modificatorias de la Ley General de Educación.

#### 2. Dependencia solicitante

Dirección General de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".

#### 3. Equipo responsable del proceso de selección

El Comité del Proceso de Selección ENSAD -2019.

#### Base normativa

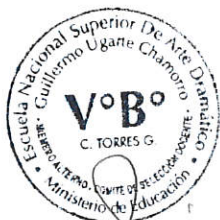
- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias de la Ley N° 30512.
- Ley N° 30220, Ley Universitaria, en el ámbito normativo que regule a la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; Texto Único D.S. N° 006 -2017-MINJUS.
- Ley N° 26771, Ley que establece prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público, en casos de parentesco.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019.
- Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas; crea el registro de personas condenadas o procesadas por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y tráfico ilícito de drogas y modifica los artículos 36 y 38 del código penal.
  - D.S. N° 004-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29988.
  - R.S.G. N° 040-2017-MINEDU.
  - R.M. N° 428-2018-MINEDU, que aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior".
  - R.D. N° 021-2016-UE ENSAD/DG, que aprueba el Estatuto de la Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro".

#### PERFIL DEL PUESTO

#### PUESTOS VACANTES: JORNADA LABORAL 40 Horas

REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<b>Experiencia</b> Se contará desde la obtención del Grado de Bachiller o del Título Profesional en la Especialidad de la Formación Académica (Actuación, Diseño Escenográfico o Educación Artística).	Mínimo un (01) año de experiencia en Escuelas o Instituciones de Formación Artística o 3 años en Instituciones de Educación Superior, desempeñándose en la especialidad a la que postula.
<b>Formación Académica</b>	Título Profesional en la especialidad a la que postula.
<b>Formación Continua</b> Los estudios de capacitación deben ser mayor igual a 24 horas o su equivalente en créditos.	Diplomados, cursos, seminarios o talleres en la especialidad a la que postula.

#### B) PUESTOS VACANTES: JORNADA LABORAL 30 Horas





PERÚ

Ministerio de Educación

Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



REQUISITOS MÍNIMOS	DETALLE
<b>Experiencia</b> Se contará desde la obtención del Grado de Bachiller o del Título Profesional en la Especialidad de la Formación Académica (Actuación, Diseño Escenográfico y/o Educación Artística).	Mínimo un (01) año de experiencia en Escuelas o Instituciones de Formación Artística o 3 años en Instituciones de Educación Superior, desempeñándose en la especialidad a la que postula.
<b>Formación Académica</b>	Título Profesional o Grado de Bachiller en la especialidad de Actuación o afines.
<b>Formación Continua</b> Los estudios de capacitación deben ser mayores a 24 horas o su equivalente en créditos.	Diplomados, cursos, seminarios o talleres en la especialidad a la que postula.



III. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio docente	Escuela Nacional Superior de Arte Dramático "Guillermo Ugarte Chamorro"
Duración del contrato	Del 15/04/2019 Al 31/12/2019.
Remuneración mensual	Jornada Laboral 40 horas S/ 2,487.84 soles
	Jornada Laboral 30 Horas S/ 1,865.88 soles

